



MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
RESOLUCION NUMERO 1489 DE 2004
(Mayo 21)

Por la cual se amplía el plazo de la Licitación Pública No. MPS-05-2004

LA DIRECTORA GENERAL DE FINANCIAMIENTO DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo tercero de la Resolución No.00029 del 11 de febrero de 2003 de delegación de funciones, expedida por el Ministerio de la Protección Social, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No.001013 del 13 de abril de 2004, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No.MPS-05-2004 que tiene por objeto contratar una entidad fiduciaria para administrar los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Que se establecieron como fechas de apertura y cierre los días 5 de mayo y veintiuno de mayo de 2004, respectivamente.

Que dentro del Adendo No.1 del 14 de mayo de 2004, el Ministerio amplió la fecha de cierre hasta el día veinticinco (25) de mayo de 2004, a las diez de la mañana (10:00 A.M.), como producto de la solicitud de los interesados en la Audiencia Pública Aclaratoria.

Que los interesados en presentar propuestas dentro de la presente licitación, solicitaron nuevamente se ampliara la fecha de cierre, lo cual fue considerado y analizado por el Ministerio, previa la evaluación de tiempos, considerando viable y conveniente prorrogar el plazo de cierre para la entrega de las propuestas, en los términos que señale la ley, y así los proponentes puedan dar cumplimiento efectivo a los requerimientos hechos por el Ministerio.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral quinto del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, cuando lo estime conveniente la entidad o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan retirado términos de referencia, el plazo del concurso se podrá prorrogar, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el plazo de la Licitación Pública No.MPS-05-2004 hasta las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día veintisiete (27) de mayo de dos mil cuatro (2004).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de mayo de 2004

ESPERANZA GIRALDO MUÑOZ
Directora General de Financiamiento